

01894

DECRETO N°
PADRE LAS CASAS,

13 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.-El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 2.-El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre del año 2011, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal para el año 2012 y sus modificaciones posteriores.
- 3.-El Reglamento Municipal N° 26 de fecha 27 de Diciembre de 2005, de contrataciones, adquisiciones y concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 4.-La solicitud de pedido N° 117 de fecha 11 de Junio de 2012 por la "Adquisición de un letrero bastidor metálico para Inmueble de San Ramón" autorizada por el Sr. Administrador Municipal.
- 5.-Las cotizaciones N° 12956, 12957 y 12958 resultando la más conveniente a los intereses municipales, la cotización N° 12958 realizada a HARDY FIGUEROA SEGURA Rut: 13.517.072-0 de fecha 07 de Junio de 2012.
- 6.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 7.-La Circular N° 4 del 20 de enero de 2003, Instructivo sobre transparencia en las Contrataciones Publicas.
- 8.-Decreto Supremo N° 826 del 10 de octubre de 2002, que complementa la regulación para el Sistema Publico de Compras y Contrataciones.
- 9.-El Decreto Alcaldicio N° 1405 de fecha 06 de Junio de 2011, que fija orden de subrogancia en ausencia del Alcalde Titular.
- 10.-El Decreto Alcaldicio N° 1456 de fecha 08 de Junio de 2011, que fija orden de subrogancia en ausencia del Secretario Titular.
- 11.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

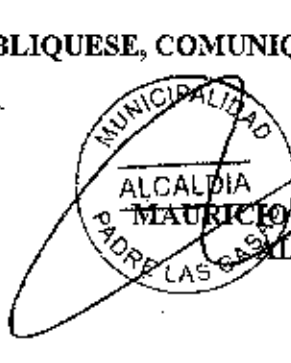
- 1.-Que, la Administración Municipal requiere la adquisición de un letrero bastidor metálico tela impresa a todo color tamaño 3x1 mtrs, instalado en Inmueble de San Ramón "Municipalidad de Padre Las Casas".
- 2.-Que, de conformidad al reglamento Ley N° 19.886, Art.10 N° 8 sobre contrataciones directas dice: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", como es el caso.

DECRETO:

- 1.-Apruébese, en todas sus partes el gasto aludido en los considerando, por un monto total de \$235.620.- (Doscientos treinta y cinco mil seiscientos veinte pesos).
- 2.-Contrátase, en forma directa a HARDY FIGUEROA SEGURA Rut: 13.517.072-0 por la adquisición de un letrero bastidor metálico tela impresa a todo color tamaño 3x1 mtrs, instalado en Inmueble de San Ramón "Municipalidad de Padre Las Casas" conforme a la cotización indicada en los vistos N° 5, cuyo contenido pasa a formar parte integrante de la presente resolución.
- 3.-Gírese, orden de compra por la cantidad de \$235.620.- impuestos incluidos a nombre de HARDY FIGUEROA SEGURA Rut: 13.517.072-0, domiciliado en calle Aldunate N°0355 de la Ciudad de Temuco, por el concepto de la adquisición antes individualizada.
- 4.- Designese, supervisor al Sr. Claudio Quilaqueo Catalán Jefe Dpto. Calidad y Control de Gestión o quien legalmente le reemplace o subrogue.-
- 5.-Publíquese, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la Contratación directa en el portal Mercadopublico, dentro de las 24 horas.
- 6.-Impútese, el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al ítem 22.06.001-01 "Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


LORENA SAAVEDRINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)

LPT:GMA/gna

Distribución:

- Administración Municipal
- Departamento de Finanzas (Adquisiciones)
- Oficina de Partes

100 MP

A.01844